

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

2096 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de fecha 01/02/2.024 del Ayuntamiento de PLIEGO sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se modifica el artículo 6 (cuota tributaria), quedando como sigue:

ORDENANZAS FISCALES 2024

Ordenanza reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Artículo 6.- Cuota tributaria

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto	Cuota (euros)
Badén en la acera para vado permanente	12'44 €/ml./año
Reserva en la acera para carga y descarga durante los días laborales de 08 horas a 21 horas	10'77 €/./ml./año
Contra vado o medidas complementarias.	6'22 €/ml./año

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Pliego, 18 de abril de 2024.—El Alcalde-Presidente, Antonio Huéscar Pérez.